

Quito, 29 de julio del 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

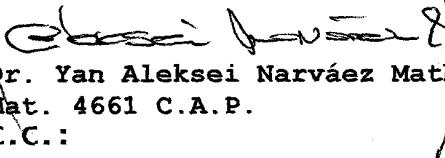
De mi consideración:

Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, Abogado en libre ejercicio profesional, debidamente facultado, a usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Adjunto a la presente una copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por Héctor Ramírez Rivas y Sra. a favor de la señora Rony Noblecilla Alvarado, correspondiente a King Ecuador Cia. Ltda., particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes. -

Sin otro particular, me suscribo de usted.-

Atentamente,


Dr. Yan Aleksei Narváez Matheus
Mat. 4661 C.A.P.
C.C.:

C. O. P. A.

93584

Amparito
30 JUL. 2004

14/1
dul
3/08/04

\$1,00

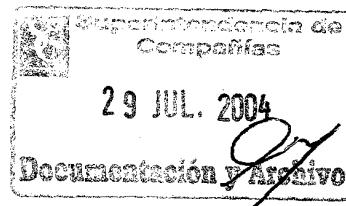
OK

2 ESCRITURAS DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES INGRESADA
AL SISTEMA

Valor de una Participación \$1,00

AP.

03/08/2004



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y SEÑORA
A FAVOR DE
RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CUANTIA: US. 8,00

DI 4 COPIAS JC

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, de estado civil casados entre sí y de nacionalidad ecuatoriana; y, RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, y de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada KING ECUADOR, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la

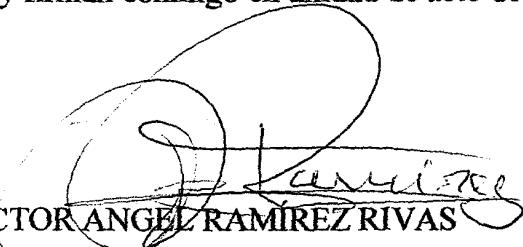
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán “Los Cedentes” y “La Cesiónaria”, respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos nueve dos seis (2926), tomo uno tres tres (133), del treinta de agosto de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día primero de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las ocho participaciones que posee en la compañía, HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, en favor de: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, ceden las ocho participaciones que poseen en KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de ocho dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que “Los Cedentes” declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Los comparecientes, autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, para que del presente contrato solicite: a) se siente la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTO.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes, aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HÉCTOR ÁNGEL RAMÍREZ RIVAS C.C.: 070057880-0


DILA ALICIA HERRERA ESPIN C.C.: 050071945-5


RONY J. NOBLECILLA ALVARADO C.C.: 070160656-8

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



| | |
|-------------------------|--------------|
| ESTADO ECUATORIANO | DEPARTAMENTO |
| PROVINCIA | MUNICIPIO |
| PARROQUIA | SECCION |
| DIRECCION | |
| TELÉFONO | |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | |
| VALIDO HASTA | |
| FIRMAS | |
| FIRMA DE LA AUTORIDAD | |
| FIRMA DEL CARGO DERECHO | |

| | | |
|--|---|--|
|   | REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002 | |
| | CERTIFICADO DE VOTACION | |
| 187 - 0457 | 0700578800 | |
| NUMERO | CEDULA | |
| RAMIREZ RIVAS HECTOR ANGEL APPELLIDOS Y NOMBRES | | |
| PICHINCHA | QUITO | |
| PROVINCIA | CANTON | |
| ALFARO |  | |
| PARROQUIA | F. PRESIDENTE DE LA JUNTA | |

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

| | |
|-------------------|----------------------------|
| 8000101494477644 | VS4454445 |
| DAGADE | 161000 MIGUEL JOSE RAMIREZ |
| SUPERIOR | PLGO. MEXICO |
| ABUELA NOBLECILLA | PROFESION: |
| ROSA ALVARADO | |
| EDUTO | 28/08/2008 |
| 29/08/2016 | |
| REN | 0778056 |
| SSP | |

| | |
|--------------------------------------|--|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | |
| DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL | |
| IDENTIFICACION Y COLOCACION | |
| CEDULA DE CIUDADANIA No. 170160686-9 | |
| NOMBRE: ALVARADO RONY JAQUELINE | |
| EL DIA: SANTA ROSA/SANTA ROSA | |
| AÑO DE NACIMIENTO: 1961 | |
| FECHA DE VIGENCIA: 0157 00599 F | |
| REG. CIVIL SICO | |
| EL DIA: SANTA ROSA | |
| SANTA ROSA 1961 | |

| | | |
|---|--|--|
|  T | REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002 | |
| | CERTIFICADO DE VOTACION | |
| 214 - 0056 NUMERO SUCUMBÍOS PROVINCIA NUeva LOJA PARROQUIA NUeva LOJA ZONA | 0701606568 CEDULA NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE APPELLIDOS Y NOMBRES LAGO AGRIo CANTON  F. PRESIDENTE DE EXMONTA | |



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 050071945-5

HERRERA ESPIN DILA ALICIA

05 ABRIL 1955

COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACO

001-0326 00650

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1955



Alicia Herrera Espin
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V344304244

CASADO HECTOR RAMIREZ RIVAS

SECUNDARIA COSTUBERA

SCCF,CCUP.

MESIAS HERREZA

ENRIQUETA ESPIN

QUITO

001-0326 00650

07/03/2002

07/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO.

175-0284

FECHA DE LA AUTORIDAD

175-0284

PULGAR DEL DIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0284

NUMERO

PICHINCHA

PROVINCIA

ALFARO

PARROQUIA

0500719455

CEDULA

QUITO

CANTON

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ACTA NO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE KING ECUADOR CÍA.
LTDA. CORRESPONDIENTE AL 01 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 01 de julio del dos mil cuatro, a las diez horas con veinte minutos (10h20), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 5231, se reúnen los socios de KING ECUADOR CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 95% del capital social, y trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Preside la presente junta el señor Héctor Ángel Ramírez Rivas, y actúa como Secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

.- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

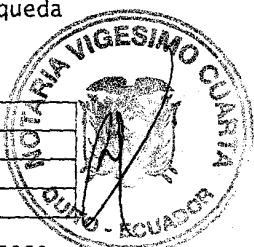
Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

| Cedente | Cesionario | No. Participaciones |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Héctor Ángel Ramírez Rivas | Rony J. Noblecilla Alvarado | 2% |
| Rosa Elvira Alvarado Rivas | Rony J. Noblecilla Alvarado | 3% |

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

| Socio | Participaciones | Porcentaje | Valor en USD |
|-----------------------------|-----------------|------------|--------------|
| Isidro Misael López Ramírez | 380 | 95% | 380 |
| Rony J. Noblecilla Alvarado | 20 | 5% | 20 |
| Total | 400 | 100% | 100 |

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para su constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-



El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.-


Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
C.C.:


Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO PRESIDENTE
C.C.:


Rosa Elvira Alvarado Rivas (SOCIA)

C.C.:

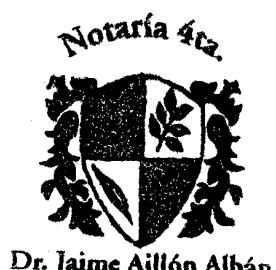
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por HECTOR RAMIREZ RIVAS Y SEÑORA, a favor de RONY NOBLECILLA ALVARADO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



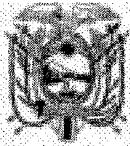
Dra. Marianela Aula Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «KING ECUADOR CIA. LTDA.», otorgada ante mí, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos. En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos mil cuatro.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2926 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Agosto del dos mil dos, a fs 2531, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía "KING ECUADOR CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS
A FAVOR DE
RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO

CUANTIA: US. 12,00
DI 4 COPIAS JC

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de estado civil soltera; de nacionalidad ecuatoriana; y RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, y de nacionalidad ecuatoriana.- Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada KING ECUADOR, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, por otra: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, dc estado civil casada; quienes tienen su domiciliado en la ciudad de Quito; y, que para los efectos legales de este contrato se llamarán "La Cedente" y "La

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

1



Cesionaria", respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos nueve dos seis (2926), tomo uno tres tres (133), del treinta de agosto de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día primero de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las doce participaciones que posee en la compañía, ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, en favor de: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, la compareciente: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, cede las doce participaciones que poseen en KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de doce dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las comparecientes, autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, para que del presente contrato solicite: a) se siente la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTO.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes, aceptan la transferencia

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a las comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Rosa Alvarado Rivas
ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS C.C.: ✓

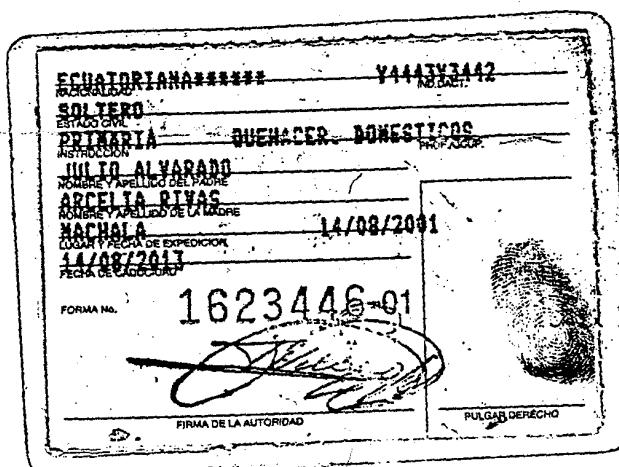
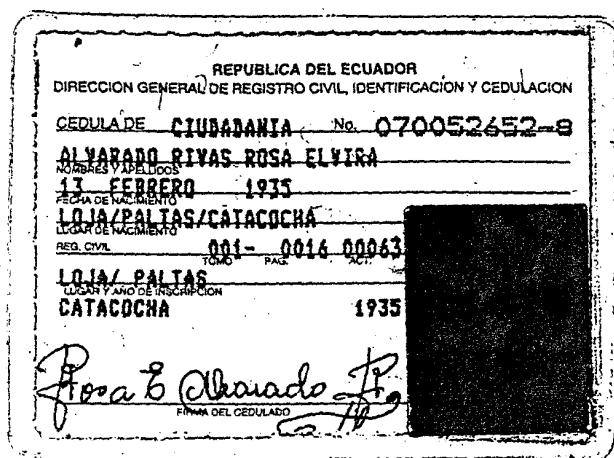
Rony J. Noblecilla Alvarado
RONY J. NOBLECILLA ALVARADO C.C.: 070100656-8 ✓

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

3





CELESTE 764-574441
DARIO ISIDRO MOLINA ALFREDO RAMIREZ
SUPERIOR FISICO MEDICO
ABDON NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
QUITO 28/08/2003
08/08/2016
REN 0778056



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° QTO 160656-9
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
EMPLAZADA SANTA ROSA/SANTA ROSA
NACIMIENTO 12 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO 0157 00599 F
SEXO CIVIL
EL OPOY SANTA ROSA
SIGNATARIO RONALDO 1961
FIRMA DEL VOTANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 214-0058 | 070160565 |
| NUMERO | CEDULA |
| NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| SUCUMBIOS | LAGO AGRI |
| PROVINCIA | CANTON |
| NUEVA LOJA | <i>Monica Chaves</i> |
| PARROQUIA | F. PRESIDENTE DE LA JUNTA |
| NUEVA LOJA | |
| ZONA | |



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE KING ECUADOR CÍA.
LTDA. CORRESPONDIENTE AL 01 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 01 de julio del dos mil cuatro, a las diez horas con veinte minutos (10h20), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 5231, se reúnen los socios de KING ECUADOR CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 95% del capital social, y trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Preside la presente junta el señor Héctor Ángel Ramírez Rivas, y actúa como Secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

.- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

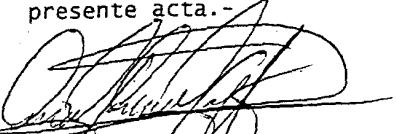
| Cedente | Cesionario | No. Participaciones |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Héctor Ángel Ramírez Rivas | Rony J. Noblecilla Alvarado | 2% |
| Rosa Elvira Alvarado Rivas | Rony J. Noblecilla Alvarado | 3% |

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

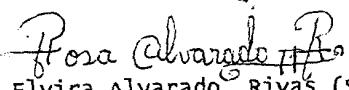
| Socio | Participaciones | Porcentaje | Valor en USD |
|-----------------------------|-----------------|------------|--------------|
| Isidro Misael López Ramírez | 380 | 95% | 380 |
| Rony J. Noblecilla Alvarado | 20 | 5% | 20 |
| Total | 400 | 100% | 100 |

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para su constancia suscriben el acta todas los socios que son los asistentes.-

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.-


Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
C.C.:


Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO - PRESIDENTE
C.C.:


Rosa Elvira Alvarado Rivas (SOCIA)
C.C.:



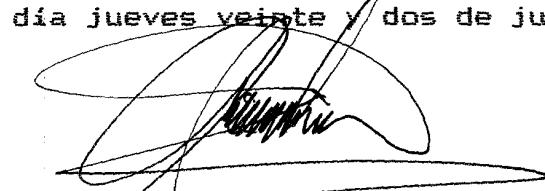
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



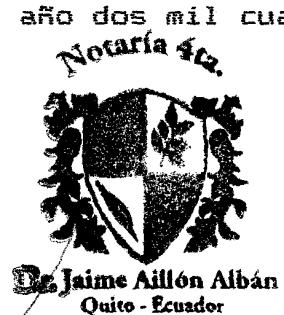
Dra. Marianela Ávila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAMIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «KING ECUADOR CIA. LTDA.», otorgada ante mí, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos. En Quito, hoy dia jueves veinte y dos de julio del año dos mil cuatro.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2926 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Agosto del dos mil dos, a fs 2531, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “KING ECUADOR CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

